

COMETIDO CONCEJAL/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 550

DALCAHUE, 14 de Febrero

VISTOS. El Cometido Concejal N° 06; la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE:

1.- A Don Juan Hijerra Serón, Concejal de la comuna de Dalcahue: Ir al sector de San Juan para participar de celebración de la localidad, entregar excusas el día Viernes 14/02/014 (Gasto a Rendir), Dicho cometido se realizara con vehiculo particular CRVF 11.-

IMPUTESE: El gasto Al
215.21.04.003.002 Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.

PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE